

ESTADO No.	No. <b>011</b>	Fecha: 14/02/2017			Página: 1	
No Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001 2331000 1999 00306	O Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ESTHER ADELFA PEREZ BENJUMEA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto niega medidas cautelares	10/02/2017
50001 2331000 2006 00638	O Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA LUCIA CASTRO PERE	Z HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	Auto pone en conocimiento de las partes el informe técnico allegado por el INVIMA por el término de tres (03) días para que soliciten complementación o aclaración del mismo.	10/02/2017
50001 2331000 2007 00155	O Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FARIT CORREDOR GOMEZ	MUNICIPIO DEL RETORNO Y OTROS	Ordena Reiterar por secretaría a la Unidad Nacional de DDHH de la Fiscalía General de la Nación, a la Oficina del Departamente de Policía del Guaviare para que alleguen copia auténtica de documentos - Requiérase al representante de la Agencia Nacional de Tierras para que s epronuncie sobre su calidad de sucesor procesal - Ofíciese a la ANT para rendir informe - Acéptese la	
50001 2331000 2009 00402	O Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ARLEY BARRAGAN BARRERO	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para audiencia de conciliación el día 1 de marzo de 2017 a las 10:30 am.	10/02/2017
50001 2331000 2011 00354	O Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLAMINIO DELGADO OLAYA	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL	Auto ordena requerir por secretaría al señor Gonzalo Olaya para que en un término de 5 días justifique la concesión del amparo de pobreza y allegue los soportes que demuestren la situacón a la que hace énfasis en su solicitud.	
50001 333100; 2011 00046	2 Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	Ejecutivo Contractual	COMERCIALIZADORA MASILO: E.U.	S UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E. DE PUERTO CARREÑO	Auto ordena requerir por secretaría a la Unidad Básica de Atenciñn Nuestra Señora del Carmen E.S.E., a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social, para que informen acerca del proceso de intervención forzosa administrativa - Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada María Liliana Muñoz Olaya y comuníquese a la entidad	
50001 333100 2009 00106	3 Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE TRIVIÑO RUBIO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve nulidad Negar solicitud de nulidad propuesta por la parte actora - Reconocer personería para actuar como abogado sustituto al doctor Sergio Augusto Ocazionez Merchán.	
50001 333300 2014 00518	7 Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob 3	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ADRIAN ALBERTO ISAZA RENDON	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	Auto resuelve recurso apelación Confirmar parcialmente la providencia calendada el 12 de febrero de 2016 proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, esto es, en su numeral 1 y 4 Revóquese los numerales 2 y 3 de la providencia objeto de apelación - Ordénese al Juzgado Noveno Mixto	

Administrativo del Circuito verificar los demás requisitos legales sobre la

ESTADO No.

011

Fecha: 14/02/2017

Página:

No	Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
L		<u> </u>		I	<u> </u>		<u></u>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOCIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE PUBLICA ESTE ESTADO EL14/02/2017 A LAS 7:30 A.M, SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO, DESFIJADO EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA